

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIANA DE DUERO**

El Pleno del Ayuntamiento de Viana de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la TASA por la prestación del suministro de agua potable, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Viana de Duero, 14 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 3305

BOPSO 1 02012012